por la qual pide que los [illegible] del alcance de fran.co
fernandez fiel de las alcabalas del [illegible] desta
villa que asi de los años pasados se convierta
en el repartimiento que este año se an de hazer de las al
cabalas este año a los vezinos desta villa y no en
traer el agua a la playa desta villa ni en
otra cosa segun mas largamente su
peticion se contiene que del tenor siguiente

Sobre agua

Mes señores [illegible] procurador del comun
de publica [illegible] que en el ayuntamiento pasado se tra
to solicitar una fuente de agua que esta villa [illegible] del
pilar de agua limpia que tiene esta villa con los ma
ravedis del alcance que se a hecho a fran.co hernandez fiel
que a sido de las alcabalas del viento los años pa
sados sobre lo qual vuestra señoria ordene proveher que el
dicho alcance se convierta en descargo de la dicha alca
bala en otro efecto pues de derecho la cosa destinada
para una cosa [illegible] especial siendo para las ren
tas reales no se puede convertir en otro uso
mayormente mayormente no siendo tan ne
cesaria ni tan util que tal cosa contra la uti
lidad publica trahe la dicha agua porque te
niendo como tiene el dicho pilar hila y media de agua
con que ay grandes bastillas para la dicha villa si se tra
lesen en otro [illegible] que seria ocasion
que luego fuese [illegible] el agua del dicho pilar
y seria por lo menos util perder lo mas util en e
cesario con tanta costa [illegible] de la dicha
villa con otros perjuicios de terceros que se
podran recrecer demas de no aver lugar como do
para el sitio de la dicha agua ni que entan
comunmente como en el lugar del dicho pilar
que [illegible] del dicho pilar se puede re
mediar [illegible]
[illegible] por donde
pasa el dicho pilar dexando su [illegible] lumbrera
para limpiar [illegible] tiempos hor
dinarios por estas razones y por otras que
se an conferido [illegible] en esta ayuntamiento
abra señoria [illegible] necesario requiero que
los dichos maravedis del alcance [illegible] de el [illegible]
[illegible] de la dicha alcabala de
[illegible] no convirtiendola en otro uso ma
yormente que esta villa de quatro años a esta
esta gravemente fatigada de muchos repar
timientos estraordinarios y en cantidades [illegible]
bas para las guerras del reyno de granada
[illegible] con otras cosas necesa
rias del servicio de su magestad [illegible]
que se a relevada [illegible] maravedis
[illegible] de la misma alcabala
sobre lo qual protesto lo que se a protestado
[illegible] lo que mas convenga [illegible]